

CONSTANCIA DE COBERTURA

CERTIFICAMOS POR LA PRESENTE HABER EMITIDO LA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES NRO 3580579

ASEGURADO : LIBERO CONTENIDOS S.A

VIGENCIA DESDE : 26/10/22 AL 28/10/22

COBERTURA: 24 HORAS. (incluye Accidente In Itinere)

Actividad ; FILMS, TV, AUDIO, VIDEO, CINE Y TEATRO ARTISTA SIN ESCENAS DE RIESGO

Sumas Aseguradas:

Muerte e incapacidades parciales totales permanentes hasta la suma individual de \$ 2.000.000.-

Asistencia medico farmacéutica \$ 250.000.-

Gastos de sepelio hasta la suma individual de \$ 150.000.-

BENEFICIARIO: EL TOMADOR EN PRIMER TERMINO

PERSONAL CUBIERTO:

Ignacio Nicolás Iriarte Mansilla	01/10/2012	52.761.706
Natalia Soledad Mansilla	11/10/83	30.527.630
Papá Mariano Pablo Iriarte	23/11/78	26.943.284

Observaciones: La presente cobertura queda sujeta a los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones y cancelaciones de la póliza original.

CLAUSULA DE NO REPETICION

Conste por el presente que Mercantil Andina S.A. renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra las empresas citadas al pie, sus funcionarios, obreros, empleados, sea en cualquier otra forma jurídica con motivo de las prestaciones en especie o dineraria que se vea obligado a abonar, contratar y otorgar el personal dependiente o ex-dependiente del asegurado, amparados por la cobertura de la presente, por accidentes ocurridos en ocasión del trabajo. Esta clausula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario o comitente a favor de quien se emite no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo o de cualquier manera infringe la ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CUIT 34-99903208-9

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE BS.AS., A LOS 26 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022, A PEDIDO DEL ASEGURADO Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE QUIEN CORRESPONDA.—

LA EXTENSION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO IMPLICA RENUNCIAR A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR FALTA DE PAGO.ADVERTENCIA AL ASEGURADO: EL PRESENTE ES UN PROVISORIO. DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE EMISION, DEBERA REQUERIRSE LA ENTREGA DE LA POLIZA RESPECTIVA.-

Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C.1067), Buenos Aires, o a los teléfonos: 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456, en el horario de 12:30 a 18:30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar